



DECRETO EXENTO N° 2486

RETIRO, Julio 27 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°112 del 12/07/2018 Acuerdo Concejo Municipal
- 6.- Cotización Carlos Ferrada Figueroa y Especificaciones Técnicas

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención primaria Municipal, realizar mejoras en los establecimientos de Salud y con ello dar una mejor calidad de atención a nuestros usuarios.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Carlos Ferrada Figueroa, Rut N°12.360.555-1.*
- 2.- **EJECÚTESE**, Recambio de tijerales en madera y cubierta de zinc para 248 metros cuadrados, mas cielo, incluye mano de obra y materiales por el monto total \$9.500.511= (Nueve millones quinientos mil quinientos once pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal